

HECHO ESENCIAL

Santiago, 22 de diciembre de 2017

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Presente

Ref.: Hecho Esencial

De mi consideración:

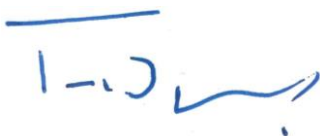
De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informo a vuestra Superintendencia, como hecho esencial de Banco Consorcio que con esta fecha se ha rectificado el archivo normativo correspondiente al Indicador Reglamentario de Solvencia ("IRS") para el periodo comprendido entre los meses de marzo y noviembre de 2017.

Como resultado de un control interno se verificó que el cambio involuntario en la categoría de un subconjunto de inversiones, modificó el cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito. Lo anterior implicó que para el periodo indicado se informó un IRS promedio de 21,2%, en circunstancias que el promedio efectivo fue de 18,2%.

La adecuación patrimonial de Banco Consorcio cumple holgadamente con la normativa, con un IRS que durante el mismo periodo representa 2,3 veces el 8% que establece la Ley General de Bancos y que es superior al promedio de la industria bancaria chilena, que al pasado mes de septiembre presentaba un IRS consolidado de 13,7%.

Finalmente, informamos que el Directorio ha instruido adoptar una serie de medidas administrativas, incluyendo una auditoría al proceso de confección del IRS y el reforzamiento de los controles correspondientes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Francisco Ignacio Ossa Guzmán
Gerente General